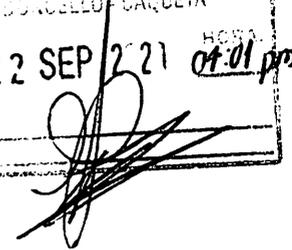


E-mail: daca230197@hotmail.com
CARTA JUDICIAL
SECRETARIA DE PROMISCUO MUNICIPAL
DONCELLO, CAQUETA
22 SEP 2021 04:01 pm


Señor:
**JUEZ UNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL DONCELLO
DONCELLO, CAQUETA.**

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA ACUMULADO
DEMANDANTE PRINCIPAL: EDICIONES MARHCOV.
DEMANDANTE ACUMULADA: VIANNEY DE LOS RIOS DIAZ.
DEMANDADA COMUN: MARTHA SUAREZ COTAZO.
RADICACIONES NUMEROS: 2009-00171 Y 2016-00036-00**

VIANNEY DE LOS RIOS DIAZ, identificada como aparece junto a mi firma, demandante acumulada en el asunto de la referencia, al señor Juez de conocimiento, con el mayor respeto, declaro que procedo a presentar reliquidaciones actualizadas de las obligaciones que debe pagar la demandada común, señora: MARTHA SUAREZ COTAZO, a favor del demandante principal, como a la suscrita, como demandante acumulada.

Ultimas liquidaciones presentadas por la suscrita a consideración del despacho en cumplimiento a lo normad en el artículo 446 el Código General del Proceso, arrojó los siguientes valores:

1.- OBLIGACION PRINCIPAL, SIENDO DEMANDANTE MARHCOV.

LTDA ARROJO COMO SALDO POR CONCEPTO DE CAPITAL E INTERESES DE MORA CAUSADOS AL 30 DE AGOSTO DE 2019..... \$ 4.570.823,00

PAGO ORDENADO POR EL DESPACHO A FAVOR DEL DEMANDANTE PRINCIPAL A FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2019..... \$ 840.288,00

SALDO PAGAR LA DEMANDADA COMUN A FAVOR DEL DEMANDANTE PRINCIPAL A FECHA 30 DE AGOSTO DE 2019, POR CONCEPTO DE CAPITAL E INTERESES DE MORA:..... \$ 3.730.535,00

INTERESES DE MORA ADICIONALES CAUSADOS A FAVOR DEL DEMANDANTE CITADO A COBRAR A LA DEMANDADA COMUN, SEÑORA: MARTHA SUAREZ COTAZO, CAUSADOS DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020..... \$ 844.356,00

VALOR TOTAL POR PAGAR LA DEMANDADA COMUN A FAVOR DEL DEMANDANTE PRINCIPAL, POR CAPITAL E INTERESES DE MORA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020..... \$ 4.574.891,00

NOTAS: PENDIENTE INCLUIR COSTAS DEL PROCESO.

PARA LA RELIQUIDACION, SE TOMO COMO BASE EL VALOR DEL CAPITAL INSOLUTO POR PAGAR LA DEMANDADA INDICADO EN EL FORMATO ADJUNTO.

2.-OBLIGACION ACUMULADA A FAVOR DE: VIANNEY DE LOS RIOS DIAZ, LA QUE ARROJO COMO SALDO POR CONCEPTO DE: CAPITAL E INTERESES DE MORA AL 30 DE AGOSTO DE 2019..... \$11.072.125,00

PAGO HECHO POR EL DESPACHO A FAVOR DE LA DEMANDANTE ACUMULADA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2019..... \$ 1.549.576,00

SALDO POR PAGAR LA DEMANDADA COMUN A FAVOR DE LA DEMANDANTE ACUMULADA AL 30 DE AGOSTO DE 2019..... \$ 9.522.249,00

INTERESES DE MORA ADICIONALES CAUSADOS DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN CONTRA DE LA DEMANDADA COMUN, SEÑORA: MARTHA SUAREZ CO TAZO..... \$ 1.825.800,00

VALOR TOTAL POR PAGAR LA DEMANDADA COMUN A LA DEMANDANTE ACUMULADA, POR CONCEPTO DE: CAPITAL E INTERESES DE MORA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020..... \$11.348.049,00

NOTA: PARA LA RELIQUIDACION DE LA OBLIGACION, SE TOMO COMO BASE EL VALOR INSOLUTO A CAPITAL INDICADO EN EL FORMATO DE LA RELIQUIDACION ADJUNTA.

En los términos antes indicados, declaro al señor Juez de conocimiento, que dejo elaboradas y actualizadas las reliquidaciones de los créditos a cobrar en contra de la demandada común.

Reliquidaciones que se hicieron dando estricto cumplimiento a lo normado en el artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con la última resolución de la superintendencia bancaria.

Agradezco al señor Juez de conocimiento, tenerlas en cuenta dentro de la oportunidad procesal y darles el trámite que corresponde.

VALOR TOTAL POR PAGAR LA DEMANDADA A FAVOR DEL DEMANDANTE PRINCIPAL POR CONCEPTO DE CAPITAL E INTERESES DE MORA AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020							4.574.891,00
SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESO MTE.							
NOTA: PENDIENTE INCLUIR LIQUIDACION DE COSTAS.							
RELIQUIDACION A FAVOR DE LA DEMANDANTE ACUMULADA: VIANNEY DE LOS RIOS DIAZ. DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020							
CAPITAL INSOLUTO POR PAGAR LA DEMANDADA							6.000.000,00
DESDE EL	HASTA EL	INTERES CORRIENTE	DIAS	TASA INTERES MORA	INTERES MORA CAUSADO	ABONO CAPITAL	CAPITAL + INT. MORA CAUSADO
ULTIMALIQUIDACION PRESENTADA A FAVOR DE LA DEMANDANTE ACUMULADA							
AL 30 DE AGOSTO DE 2019							11.072.125,00
PAGOS HECHOS POR EL DESPACHO EL 10 DE OCTUBRE DE 2019							1.549.576,00
SALDO POR PAGAR LA DEMANDADA COMUN POR CONCEPTO DE CAPITAL E INTERESES DE MORA AL 30 DE AGOSTO DE 2019.							
							9.522.249,00
01/09/2019	30/09/2019	19,32%	30	2,42%	145.200,00		9.667.449,00
01/10/2019	30/10/2019	19,10%	30	2,39%	143.400,00		9.810.849,00
01/11/2019	30/11/2019	19,03%	30	2,38%	142.800,00		9.953.649,00
01/12/2019	30/12/2019	19,02%	30	2,38%	142.800,00		10.096.449,00
01/01/2020	30/01/2020	19,02%	30	2,38%	142.800,00		10.239.249,00
01/02/2020	30-02-2020	19,06%	30	2,38%	142.800,00		10.382.049,00
01/03/2020	30/03/2020	18,95%	30	2,37%	142.200,00		10.524.249,00
01/04/2020	30/04/2020	18,69%	30	2,34%	140.400,00		10.664.649,00
01/05/2020	30/05/2020	18,19%	30	2,27%	136.200,00		10.800.849,00
01/06/2020	30/06/2020	18,12%	30	2,27%	136.200,00		10.937.049,00
01/07/2020	30/07/2020	18,12%	30	2,27%	136.200,00		11.073.249,00
01/08/2020	30/08/2020	18,29%	30	2,29%	137.400,00		11.210.649,00
01/09/2020	30/09/2020	18,35%	30	2,29%	137.400,00		11.348.049,00
					1.825.800,00		
ULTIMO VALOR POR PAGAR LA DEMANDADA COMUN A FAVOR DE LA DEMANDANTE ACUMULADA							
AL 30 DE AGOSTO DE 2019							9.522.249,00

JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL DONCELLO, CAQUETA.							
DEMANDANTE PRINCIPAL: MARHCOV. LTDA.							
DEMANDANTE ACUMULADA: VIANNEY DE LOS DIOS DIAZ							
DEMANDADA COMUN: MARTHA SUAREZ COTAZO.							
RADICACIONES NUMEROS: 2009-00171-00 - 2016 - 00036-00							
RELIQUIDACION A FAVOR DE MARHCOV. LTDA. DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE							
DE 2019 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020.							
CAPITAL INSOLUTO INICIAL POR PAGAR LA DEMANDADA COMUN							2.774.742,00
DESDE EL	HASTA EL	INTERES CORRIEN TE	DIAS	TASA INTERES MORA	INTERES MORA CAUSADO	ABONO CAPITAL	CAPITAL + INT. MORA CAUSADO
VALOR ULTIMA LIQUIDACION PRESENTADA POR CONCEPTO DE							
CAPITAL E INTERESES AL 30 DE AGOSTO DE 2019							4.570.823,00
VALOR ORDENADO PAGAR POR EL DESPACHO AL DEMANDANTE							
PRINCIPAL AL 10 DE OCTUBRE DE 2019							840.288,00
SALDO POR PAGAR LA DEMANDADA COMUN POR CONCEPTO							
DE CAPITAL E INTERESES AL DEMANDANTE PRINCIPAL:							3.730.535,00
01/09/2019	30/09/2019	19,32%	30	2,42%	67.149,00		3.797.684,00
01/10/2019	30/10/2019	19,10%	30	2,39%	66.316,00		3.864.000,00
01/11/2019	30/11/2019	19,03%	30	2,38%	66.039,00		3.930.039,00
01/12/2019	30/12/2019	19,02%	30	2,38%	66.039,00		3.996.078,00
01/01/2020	30/01/2020	19,02%	30	2,38%	66.039,00		4.062.117,00
01/02/2020	30-02-2020	19,06%	30	2,38%	66.039,00		4.128.156,00
01/03/2020	30/03/2020	18,95%	30	2,37%	65.761,00		4.193.917,00
01/04/2020	30/04/2020	18,69%	30	2,34%	64.929,00		4.258.846,00
01/05/2020	30/05/2020	18,19%	30	2,27%	62.987,00		4.321.833,00
01/06/2020	30/06/2020	18,12%	30	2,27%	62.987,00		4.384.820,00
01/07/2020	30/07/2020	18,12%	30	2,27%	62.987,00		4.447.807,00
01/08/2020	30/08/2020	18,29%	30	2,29%	63.542,00		4.511.349,00
01/09/2020	30/09/2020	18,35%	30	2,29%	63.542,00		4.574.891,00
					844.356,00		
ULTIMO VALOR POR PAGAR LA DEMANDADA CO							
MUN A FAVOR DEL DEMANDANTE PRINCIPAL AL 30							
DE AGOSTO DE 2019							3.730.535,00
INTERESES DE MORA ADICIONALES CAUSADOS							
DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 30 DE							
SEPTIEMBRE DE 2020							844.356,00

Señor:

**JUEZ UNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL DONCELLO.
EL DONCELLO, CAQUETA.**

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA ACUMULADO

DEMANDANTE PRINCIPAL: MARCHCOV. LTDA.

DEMANDANTE ACUMULADA: VIANNEY DE LOS RIOS DIAZ.

DEMANDADA COMUN: MARTHA SUAREZ COTAZO.

RADICACIONES NUMEROS: 2009-00171 Y 2016-00036-00

VIANNEY DE LOS RIOS DIAZ, identificada como aparece junto a mi firma, demandante acumulada en el asunto de la referencia, al señor Juez de conocimiento, con el mayor respeto, me permito hacer la relación de los DEPOSITOS JUDICIALES que a la fecha reposan a ordenes de su despacho en la sucursal del Banco Agrario de Colombia por pagar a la suscrita, como a la parte demandante principal, previa prorrata que se haga, teniendo en cuenta que los procesos se encuentra acumulados.

Número Deposito:	Fecha del Depósito	Valor del Depósito
4 7525-0000006999	05-09-2019	\$ 223.779,00
4 7525-0000007021	17-10-2019	\$ 223.779,00
4 7525-0000007042	19-11.2019	\$ 223.779,00
4 7525-0000007057	11.12.2019	\$ 256.600,00
4 7525-0000007070	15-01-2020	\$ 191.147,00
4 7525-0000007089	17-02-2020	\$ 170.721,00
4 7525-0000007104	12-03-2020	\$ 215.007,00
4 7525-0000007117	17-04-2020	\$ 215.484,00
4 7525-0000007128	13-05-2020	\$ 185.727,00
4 7525-0000007142	11-06-2020	\$ 217.137,00
4 7525-0000007155	15-07-2020	\$ 217.137,00
4 7525-0000007168	14-08-2020	\$ 265.595,00

TOTAL DEPOSITOS POR PAGAR AL MES DE AGOSTO DE 2020 \$ 2.605.892,00

Haciendo la sumatoria de los depósitos aun por pagar por la demandada, mediante prorratio en cumplimiento a la acumulación de los procesos vigente, la proporción que nos corresponde es la siguiente:

Para el crédito Principal el 32%..... \$ 833.885,44

Para la suscrita, como demandante acumulada el 68%.....\$ 1.772.006,56

Del señor Juez, cordialmente:



**VIANNEY DE LOS RÍOS DÍAZ.
C. C. Nro. 40.768.823 de Florencia, Caquetá.
DEMANDANTE ACUMULADA.**